

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Académica
Departamento de PersonalTESE-CONV-PROM-PTC-2025-2/2
15 octubre de 2025

EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC (TESE)

CONVOCA

Con fundamento en lo establecido en las Cláusulas 13 y 14 de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Docente del Sindicato Único de Trabajadores Académicos del TESE (SUTATESE) en vigor, así como en los artículos 12, 13 y demás relativos del Reglamento Para el Ingreso, Contratación por Tiempo Indeterminado y Promoción de los Servidores Públicos Docentes del TESE y dando seguimiento a los criterios de COPAES para la acreditación de las carreras, así como para el fortalecimiento de los posgrados.

A las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en la convocatoria para personal interno, que se realizará para ocupar puestos de: **Profesor Asociado "C"** con un sueldo base bruto mensual integrado (sueldo base, material didáctico y despesa) \$22,748.19 y **Profesor Titular "A"** de tiempo completo, con sueldo bruto mensual integrado (sueldo base, material didáctico y despesa) de \$28,892.94, **Profesor Titular "B"** con sueldo bruto mensual integrado (sueldo base, material didáctico y despesa) de \$33,844.39 y **Profesor Titular "C"** con sueldo bruto mensual integrado (sueldo base, material didáctico y despesa) de \$39,339.34 conforme a lo siguiente:

Puesto actual	Vacantes por participar y orden de asignación
Profesor (a) de Asignatura "B" con hasta 25 horas (no se considerarán horas temporales, interinas)	1 puesto de Profesor Titular "A" 2 puestos de Profesor Asociado "C"
Profesor (a) de Asignatura "B" de 26 a 40 horas (no se considerarán horas temporales, interinas). Profesor(a) Asociado "C" (de continuidad)	5 puestos de Profesor Titular "A"
Docentes dedicados a la Investigación (solo debe tener continuidad, es indistinto el puesto o número de horas que tenga)	2 puestos de Profesor Titular "A" 2 puestos de Profesor Titular "B" 5 puestos de Profesor Titular "C"





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TECNOLOGICO
NACIONAL DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Dirección General

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Académica

Departamento de Personal

REQUISITOS

- I. Ser Docente, Docente-Investigador (a) con continuidad adscrito a cualquiera de las 8 divisiones del TESE.
- II. Para todos los puestos, tener la disposición y firmar una carta compromiso de disponibilidad de horario en turno matutino, vespertino y mixto de acuerdo con las necesidades Institucionales. Así como aceptar que la productividad o actividades generadas durante su tiempo de contratación serán con filiación, propiedad o crédito al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- III. Presentar documentación que avale su trayectoria Académica y profesional por un periodo de evaluación de quince años, conforme a lo establecido en la presente convocatoria y su Anexo 1.
- IV. Para los puestos de Docentes dedicados a la Investigación, comprobar que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) con adscripción en el TESE, actualmente y mantenerlo una vez ganada la plaza.
- V. Para participar deberá solicitar mediante correo electrónico a las áreas correspondientes, del 15 al 17 de octubre de 2025 (hasta las 13:00 horas), sus hojas de **cumplimiento en tiempo y forma de:**

- a) **Funciones y/o actividades** correspondientes al semestre 2025-1, esta será emitida por parte de la (s) División (es) en que se encuentre adscrito y/o imparta materias (cuando se encuentre compartido con dos o más divisiones), el documento será emitido por la/el Titular (es) de la (s) División (es) correspondiente(s).
- ✓ El cumplimiento se refiere a las actividades respecto a las directrices de: **Docencia, Gestión, Vinculación, Investigación y Tutoría**, de acuerdo con el nivel de aplicación para Docentes de asignatura sin horas complementarias.

Se precisarán actividades tales como: plan de curso, avance programático, tutorías, asesorías, curso propedéutico, administración de evaluaciones, visitas a empresas, material didáctico, residencias profesionales, presidencias de academia, secretario (a) de academia, asistencia y participación en actividades de academia, educación dual, proyectos, participación en la acreditación de programa educativo con un rol específico de colaboración, encargada (o) de laboratorio o talleres, entre otras. La hoja de cumplimiento considerará "Entregó" y "Entregó en tiempo y forma" y debe tener todas las actividades que por su tipo de contratación o extra le fueron designadas. Para poder participar en la convocatoria **deberá tener que fueron entregadas en tiempo y forma.**

EL personal que participa deberá solicitar este requisito al (los) correo (s) electrónico (s) de la división (es) de adscripción y/o este compartida (o).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TECNOLOGICO
NACIONAL DE MEXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Dirección General

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Académica

Departamento de Personal

- ✓ De desempeño, Evaluaciones: Docente por alumnos (EDA) 2024-1, 2024-2 y 2025-1, deberá tener un resultado igual o mayor a 3.75, también deberá contener los comentarios obtenidos en la evaluación. Evaluaciones Departamentales (ED) 2024-1, 2024-2 y 2025-1 tengan un resultado igual o mayor a 2.30 y haber realizado su autoevaluación. Lo anterior deberá ser solicitado al Departamento de Desarrollo Académico y Formación Docente evaluaciondocente@tese.edu.mx
- ✓ De haber registrado en tiempo y forma, en el sistema de control escolar las calificaciones (periodo ordinario y de segunda oportunidad) correspondientes a los semestres 2024-2 y 2025-1. Lo anterior deberá solicitarlo al Departamento de Control Escolar gmiranda@tese.edu.mx
- b) Cumplir al menos con el 90% de asistencia y 95% de puntualidad durante el semestre 2025-1 solicitar al correo electrónico requisitospromocionrh@tese.edu.mx y colocar en asunto: *Convocatoria Promoción 2025-2.*
- c) No haber incurrido en algún extrañamiento, amonestación, exhorto, suspensión, rescisión, falta administrativa o académica, entre otros aplicables por conductas contrarias a la normatividad y ética, en los semestres 2024-1, 2024-2, 2025-1 y a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Solicitar a los correos electrónicos requisitospromocionrh@tese.edu.mx abogaciageneral@tese.edu.mx y colocar en asunto: *Convocatoria Promoción 2025-2.*

Estas hojas de cumplimiento, cada área a la que le fue solicitada, deberá entregarlas al Departamento de Personal debidamente llenadas y firmadas (digital o impresa) máximo el 20 de octubre a las 13:00 horas, para continuar con el proceso de evaluación.

Para el personal participante NO se otorgarán hojas de cumplimiento que no sean solicitadas mediante lo establecido en este apartado.

VI. NO podrá participar quien haya:

- Tenido una licencia sin goce de sueldo en los últimos 5 años.
- Incurrido en alguna (s) de los siguientes: acta de hechos por conducta contraria a la normatividad y de ética, extrañamiento, amonestación, exhorto, suspensión, rescisión, falta administrativa o académica u otras relacionadas como parte de sus funciones y obligaciones como Servidor (a) Pública (o) Docente, se considerarán los periodos el periodo a evaluar.
- Quienes se encuentren en un proceso de evaluación vigente por un puesto de profesor de tiempo completo, que están sujetos a entregar informes de productividad o hayan tenido una promoción en el último año.
- A quienes no hayan cumplido con sus obligaciones como Servidor (a) Público Docente tales como:





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Dirección General

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Académica

Departamento de Personal

No haber realizado sus declaraciones de manifestación patrimonial ya sea inicial, de modificación (anual en mayo) o conclusión, en tiempo y forma, esto lo deberá verificar el Departamento de Personal en el sistema Declaranet de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

De quienes en el Departamento de Personal no se tenga: su carga académica del semestre 2025-2 debidamente llenada y firmada.

Así como su formato correspondiente de carta de manifestación de no tener otro empleo o formato de compatibilidad de empleo.

- Personal por tiempo determinado que no tenga su contrato (s) firmados.
- Personal que no envíe en tiempo y forma su expediente con los documentos integrados en las carpetas solicitadas y sus formatos debidamente llenados y firmados. Así como quienes no cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Procedimiento

1. Descargar, llenar y firmar el formato de registro, disponible en el apartado de la convocatoria.
2. Integrar su expediente en formato digital, será una carpeta electrónica general con el nombre completo del/la candidata/a, comenzando por apellidos, ésta contendrá las siguientes carpetas, con sus respectivos documentos digitalizados en formato PDF:

Importante:

- Cada viñeta o número presentado a continuación implica un documento individual en PDF.

Carpeta 0: "Registro"

1. **Solicitud de registro a la convocatoria**, la cual estará disponible en el sitio del Departamento de Personal en el apartado de la Convocatoria.
2. Elaborar y mandar formato PDF su perfil biográfico, en donde integre una exposición de motivos, que incluya lo siguiente:
 - Fecha de ingreso al TESE
 - Años efectivos como docente y/o Investigador (a)
 - Especificar si ha sido tiempo completo durante toda su antigüedad.
 - Año en que obtuvo sus grados.
 - Aportación profesional y docente (redactar de manera clara y concreta su trayectoria destacando sus principales aportaciones, productividad y pertinencia de esta, al Programa Educativo de adscripción u otro del TESE).
3. **CV formato libre o CVU de SECIHTI** (para Investigadoras/es debe ser este último) Ficha de actualización de Datos (descargar formato de la página del Departamento de Personal, llenar y firmar en el espacio especificado y en la carpeta digital permanecerá el formato en Excel. Adjuntar documentos que avalen actualizaciones).
4. **Constancia de situación fiscal**, emisión por el SAT no mayor a un mes. Estatus: Activo, Régimen: Sueldos y salarios.
5. **Clave Única de Registro de Población** (Debe contar con la leyenda "CURP Certificada verificada con el registro civil").





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Dirección General

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Académica

Departamento de Personal

6. I.N.E. vigente

7. **Comprobante de domicilio** (no mayor a tres meses de la fecha de registro al concurso)

Carpeta 01: "Evidencias"

- Las evidencias que deberán integrar serán únicamente por un periodo de 15 años, a excepción de sus grados académicos. Deberán organizar y nombrar los archivos de acuerdo con el rubro que corresponda con lo especificado en el Anexo 01 "Criterios de evaluación" Semestre 2025-2.

3. Una vez integrado su expediente, deberá enviarlo al correo electrónico talentohumano@tese.edu.mx colocar en Asunto: **Convocatoria de promoción 2025-2**

Una vez recibida la carpeta con los documentos solicitados y debidamente organizados se confirmará su registro vía correo electrónico.

4. La evaluación se realizará con una **primera fase**, en la cual se revisará el cumplimiento de los requisitos y precisiones de quienes no pueden participar. Quienes no cumplan con todo lo establecido serán notificados vía correo electrónico y terminará su proceso.

5. **Segunda fase**, la Comisión realizará el análisis de la trayectoria, productividad y pertenencia, con apoyo del Anexo 3 considerando únicamente lo que cuente con documentación soporte, con base lo anterior emitirá su resultado mediante la asignación de los puestos y si esta lo considera pertinente podrán declararse desierto (s) los puestos no cubiertos.
En caso de empate en la evaluación se apegará al Artículo 14 de las Condiciones Generales de Trabajo Vigente.

El proceso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica a continuación, sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios, debido a variables que afecten el desarrollo del proceso.

Calendario de actividades:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	15 octubre de 2025
Registro únicamente al correo electrónico talentohumano@tese.edu.mx	15 al 20 de octubre (cierre de registros con documentos completos y formato de registro completo recibidos hasta las 23:59 horas del día 20 de octubre 2025)
Primera fase	A partir de la recepción de las solicitudes de registro



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Dirección General

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Académica

Departamento de Personal

Actividad	Fecha
Segunda fase	A partir del 20 al 23 de octubre 2025
Informe de resultados.	A partir del 24 de octubre 2025
Entrega al Departamento de Personal de Cargas Académicas y actualización de horario en el SIP	Fecha límite 30 de octubre 2025
Inicio con el puesto ganado	01 de noviembre de 2025

CRITERIOS PARA LA RECONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE GANE ALGUNO DE LOS PUESTOS VACANTES CADA SEMESTRE DEBERÁ:

1. Entregar el 25 de noviembre de 2025 un plan de trabajo, definiendo entregables claros y tangibles para cada uno de los periodos 2026-1, 2026-2, 2027-1 y 2027-2, en el cual la o el postulante establecerá lo que desarrollará en el TESE con respecto a:
 - 1.1 Para puestos no especificados para Investigación: Un plan de trabajo que impacte positivamente en los indicadores del Programa educativo, así como actividades con respecto a Docencia, Gestión, Vinculación con la industria y Tutoría.
 - 1.2 Para puestos especificados para Investigación: protocolo de proyecto de investigación para obtener financiamiento por SECIHTI, o proyecto (s) con el sector productivo u otro obteniendo financiamiento externo.
 - 1.3 En ambos casos su plan de trabajo deberá considerar la productividad necesaria por cada periodo para obtener o en su caso mantener el perfil deseable PRODEP.
 - 1.4 Este plan de trabajo será evaluado por la Comisión y en caso de no ser viable o pertinente se dará por terminada su contratación por la plaza el 15 de enero de 2026, regresará a su plaza respectiva.
2. Para su recontratación para cada periodo citado El/La profesor(a) enviará al correo electrónico evaluacionrh@tese.edu.mx al menos 20 días naturales antes del término de su contrato:
 - ✓ Hojas de cumplimiento de **funciones y/o actividades** emitidas por la División de adscripción respecto a cada semestre.
 - ✓ Resultados del Evaluación Docente por Alumnos (EDA) deberá tener un resultado igual o mayor a 3.75, también se considerarán los comentarios obtenidos en la evaluación.
 - ✓ Evaluación Departamental (ED) tenga un resultado igual o mayor a 2.30 y haber realizado su autoevaluación.
 - ✓ El Departamento de Personal verificara que haya dado cumplimiento a sus obligaciones como Servidor (a) Público Docente: Asistencia no menor al 95% de sus horas contratadas, no menor del 90% de puntualidad y 90% de asistencia a sus clases de acuerdo a reportes de prefectura, declaraciones patrimoniales, no haber incurrido en algún extrañamiento, amonestación, acta de hechos por conductas contrarias a la normatividad, exhorto, suspensión, rescisión, falta administrativa o académica en Instituciones en las que haya o esté laborando.
 - ✓ El Departamento de Personal verificará que, en los casos que aplique, su adscripción del SNII sea en el TESE.
 - ✓ A partir del 2026-1 las evidencias del cumplimiento de lo comprometido en su plan de trabajo.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Académica
Departamento de Personal

En caso de incumplimiento de alguno de los citados se dará por terminada la contratación para el puesto y deberá regresar a su contratación inicial, en cualquiera de los periodos en que se dé el incumplimiento.

TRANSITORIOS

1. La Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar que los datos proporcionados por el personal participante sean verídicos. La comisión estará integrada de la siguiente manera:
 - ❖ En caso de ser necesario se solicitará la participación de Docentes del TESE o invitados de otra Institución con experiencia en las áreas de conocimiento de los Programas Educativos del TESE. Estos serán convocados de acuerdo con su experiencia.
 - ❖ Área Académica: Pueden ser convocador las y los Titulares de las 8 Divisiones y el Director Académico.
 - ❖ Sindicato Único de Trabajadores Académicos del TESE (SUTATESE): representantes de esta, el número de asistentes del SUTATESE será el mismo que el área Académica.
 - ❖ Director de Administración y Finanzas, responsables de Reclutamiento, Selección, Capacitación y Evaluación de Personal.
 - ❖ Personal de apoyo de Dirección General.
2. De ser necesario o por decisión propia pueden asistir en cualquier momento del proceso de la convocatoria, la/el Director General, Director/a de Administración y Finanzas, así como la/el Director/a Académico.
3. Cualquier situación de la presente convocatoria como: contingencias ambientales o ajuste de fechas de algún periodo, accidentes de los participantes, vacantes u otras presentadas, será resuelta por la Comisión Evaluadora.
4. Los resultados del proceso de evaluación y el fallo que emita la Comisión Evaluadora en la presente convocatoria serán inapelables.
5. El personal que participe en el proceso de la convocatoria deberá informar y abstenerse de participar como evaluador en cualquiera de las etapas del procedimiento, cuando se tenga algún conflicto de interés, por ejemplo: estar concursando en la convocatoria, tener algún vínculo familiar, relación de pareja o conflicto laboral, entre otros aplicables al conflicto de interés. En caso de que haga caso omiso, se le sancionará dando por terminada su participación en la convocatoria y tomando resolución la Comisión evaluadora sobre el participante.
6. El personal que participa en esta convocatoria se da por enterado (a) y acepto (a) de conformidad el contenido del Aviso de Privacidad del DEPARTAMENTO DE PERSONAL del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, que está disponible en la dirección <https://tese.edomex.gob.mx/normatividad> en el apartado de Avisos de privacidad.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Dirección General

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Académica

Departamento de Personal

7. En el TESE está prohibido solicitar exámenes certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Así que existirá igualdad de oportunidades sin importar el sexo, ni algún tipo de discriminación laboral, respetando siempre los derechos humanos de las personas interesadas o del personal ya contratado, lo cual deberá estar armonizado con la fracción III del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), que a la letra dice: "Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia".

ATENTAMENTE

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"

ING. JUAN PABLO MARTÍNEZ MATA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. NICOLAS CORTES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SUTATESE

MTRO. JUAN CARLOS BRETÓN POZAS
DIRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN PABLO MARTÍNEZ MATA
POR EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

